

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

*Información pública de solicitud de licencia para el asfaltado de zona de acceso a cuadras y vivienda, en el polígono 19.*

Presentado en este Ayuntamiento expediente para asfaltado de zona de acceso a cuadras y vivienda, con el fin de mejorar el acceso a vehículos y facilitar las maniobras de los mismos en el interior de la finca, sita en polígono 19, parcelas 100-1 y 100-2, de Cabezón de la Sal, a instancia de don Manuel Gerardo Oslé López, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 7 de agosto de 2009.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Gutiérrez.

09/12318

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Notificación sobre expediente de incompatibilidades número REC/117/08.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación en su domicilio a don Miguel Ángel Ricondo García con DNI número 20208712-S, en relación con el expediente REC/117/2008, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se procede a publicar el presente anuncio.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos Humanos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

09/13818

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

*Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de cuadra de ganado bovino de carne, a realizar en la finca número 8 del polígono 25 del Catastro de Rústica de Liérganes.*

Por doña Carolina Morante Fernández se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación de cuadra de ganado bovino de carne, a realizar en la finca número 8 del polígono 25 del Catastro de Rústica de Liérganes.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y a efectos de sustanciar el oportuno expediente de Comprobación Ambiental previo a la licencia de actividad, visto en alexo C proyectos contemplados en el artículo 31 y de acuerdo con el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Liérganes, 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Bordas García

09/7736

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pub con cocina, en Soto de la Marina.*

Por Cántabra Hostelera Dower, S. L., ha sido solicitada licencia de actividad para pub que incluye cocina (legalización), sito en la avenida Marqués de Valdecilla, número 91, en Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 30 de julio de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/11787

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en calle Duque.*

Por don David Caballero Ramos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en la calle Duque esquina calle Manzanedo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 9 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola

09/13856

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en calle Reguera Sevilla y calle Sor María del Carmen.*

Por Gesvican, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la C/ Reguera Sevilla y la C/ Sor M.<sup>a</sup> del Carmen de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 10 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/13982

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Cuesta Don Paco.*

Por don Óscar Guevara Ferraz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bar a emplazar en local sito en la calle Cuesta Don Paco n.º 2-bajo de esta villa.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre y, supletoriamente, del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

San Vicente de la Barquera, 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.  
09/12183

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

### Edicto de apertura de información pública

Tratándose la actividad de bodega que pretende instalar D<sup>a</sup>. Coral Saiz Alonso en la finca sita en el Polígono 9, Parcela 958 con Referencia Catastral n<sup>o</sup> 39100A009009580000LY del término municipal del Ayuntamiento de Villafufre (Cantabria), de una actividad sujeta a Comprobación Ambiental de acuerdo con el anexo C.27.c) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

En cumplimiento con la indicada norma, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

San Martín de Villafufre (Cantabria), 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Marcelo Mateo Amezarri.  
09/13858

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 265/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 265/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Da. Delmer Isaías Barahona Alzamora contra la empresa «Construcciones Punta el Ribero, S.L.U.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander a 24 de julio de 2009.

#### HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Delmer Isaías Barahona Alzamora como demandante/s y «Construcciones Punta el Ribero, S.L.U.» como demandada consta sentencia de fecha 27 de marzo de 2009 cuyo contenido se da por reproducido

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con treinta y nueve céntimos de euro.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la

existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta el Ribero, S.L.U.», NIF B-39.514.351 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de julio de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.  
09/13633

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 276/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 276/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marta Iturraspe Diego contra la empresa «Surtidora de Maderas Campos, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto:

Santander, 3 de septiembre de 2009.

#### HECHOS

Primero.- Con fecha 18 de junio de 2009 se declaró la improcedencia del despido de doña Marta Iturraspe Diego, efectuado por la empresa «Surtidora de Maderas Campos, S. L.», con efectos de 10 de marzo de 2009, con la obligación de la demandada a la readmisión de la trabajadora y al abono de los salarios de tramitación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Marta Iturraspe Diego contra la empresa «Surtidora de Maderas Campos, S. L.», condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Marta Iturraspe Diego.

Indemnización: 1.116,67 euros.

Salarios: 6.310,10 euros.

De cuyos salarios se detraerán los precibidos en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2009 al 27 de julio de 2009 en la empresa indicada en el hecho Quinto así como el tiempo de I. T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Surtidora de Maderas Campos, S. L.», NIF B-39641667, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/13634

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 377/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 377/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana Belén Polanco Polanco contra la empresa «Dormir Barato, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: